

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000368

Callao, 03 AGO 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 239-2016-EF, publicado en el diario oficial el ~~Peruano~~ el día 28 de Julio del 2016 y el Memorandum N° 2139-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de agosto del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Punto de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PUNTO N° 11154 Fecha:.....

03 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 239-2016-EF, publicado el jueves 28 de julio del 2016, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 125 465 435,00) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 239-2016-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 63 591,00), que se encuentran distribuido en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 239-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 239-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el Memorandum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 239-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 63 591,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	Monto (En Soles)
GASTOS CORRIENTES	
2.5 OTROS GASTOS	63 591,00 =====
TOTAL PLIEGO	S/ 63 591,00 =====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

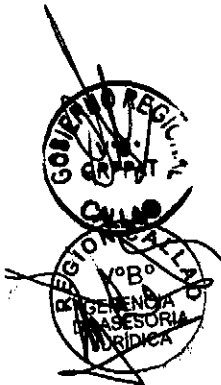
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RIA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
SECRETARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rep. N° Fecha:

1234
03 AGO. 2016

ANEXO "A"

"DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. Nº 239-2016-EF"

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL PLIEGO
			001 Región Callao	302 Región Callao - Educación Ventanilla	2.5 OTROS GASTOS	
9001 ACCIONES CENTRALES			63,588		3	63,591
	3999999 SIN PRODUCTO					
		5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	63,588		0	63,588
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			3	3
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			63,588		3	63,591
TOTAL GENERAL DEL PLIEGO						63,591

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFELOS ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:.....

1434

03 AGO. 2016



